REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., primero (1°) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Despacho comisorio Rad. 11001 4189 009 2022 01447 00

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá, se comisiona con amplias facultades legales al alcalde de la localidad correspondiente y/o al Inspector de Policía, de acuerdo con lo establecido en el art. 38 del C. G. del P., adicionado por la Ley 2030 de 2020, para que lleve a cabo la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres de propiedad de los demandados Rosana Torres Muñoz y Muñoz y CIA S. en C. que se encuentren ubicados en la Calle 113 No. 7- 45 edificio Teleport TO B Of. 1210 de Bogotá o en el lugar que se indique al momento de la diligencia. Tramítese por la parte interesada. Por secretaría, hágase entrega de la documentación necesaria para tales efectos, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 2 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c68e4e4a64edb89759f247e4ce259a795dd5c19ab8faea3aa8d857910a54d619**
Documento generado en 01/11/2022 02:37:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica